



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

**ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DE DOCENTES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO  
DOCENTE**

**“ COMPAÑERO. BRUNO ANTOGNAZZA ”**

**7 al 9 de OCTUBRE de 2009**

**CARMELO - COLONIA**

## **CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**Presidente:** Dr. Luis Yarzabal  
**Consejera:** Prof. Lilián D'Elía  
**Consejero:** Mtro. Héctor Florit  
**Consejera:** Prof. Laura Motta

## **DIRECCION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

**Director Ejecutivo:** Prof. Oruam Barboza  
**Sub Directora ( Área Magisterial) :** Mtra. Prof. Cristina Hernández  
**Sub Directora (Área Ed.Media y Técnica) :** Prof. Margarita Arlas  
**Sub Directora (Área Perfeccionamiento y Estudios Superiores)** Prof. Elsa Gatti

## **MESA PERMANENTE NACIONAL**

**Presidente:** Mtra.Prof. Mercedes López  
**Vicepresidente:** Prof. Gladys Rodríguez  
**Secretario:** Mtro Osvaldo Larrea  
**Prosecretario:** Prof. Laura Obrer \*  
**Prosecretario:** Prof. Emma Nury Odriozola

\* Por solicitud de licencia de la Prof. Obrer, asume como Prosecretaria la Prof. Silvia Adano

# ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA TECNICO DOCENTE

“PROF. BRUNO ANTOGNAZZA”

## PROGRAMA

### **Martes 6**

- Hora 19.30 - Salida de Mdeo ( Calle Goes al costado Terminal 3 Cruces)
- Hora 22.30 - Alojamiento Delegados Hotel “Casino” Carmelo

### **Miércoles 7**

- Hora 08.30 - Apertura Asamblea Nacional Técnico Docente Extraordinaria
  - Palabras del Director Ejecutivo del Área Prof. Oruam Barboza
  - Palabras de la Presidenta de la Mesa Permanente Nacional
  - Mtra.Prof. Mercedes López
- Hora 09.30 - Espacio de Preguntas
- Hora 10.00 - Café
- Hora 10.30 - Plenario
  - 1) Informe de lo actuado por la Mesa Permanente
  - 2) Informe de Comisiones
  - 3) Organización del Trabajo en Subcomisiones
- Hora 13.00 - Almuerzo)
- Hora 14.30 - Trabajo en Subcomisiones
- Hora 18.00 - Café
- Hora 18:30 - Trabajo en Subcomisiones
- Hora 21:30 - Cena

### **Jueves 8**

- Hora 07.30 – Desayuno
- Hora 08.30 - Trabajo en Subcomisiones
- Hora 10.30 - Café
- Hora 11.00 - Trabajo en Subcomisiones
- Hora 13.00 - Almuerzo
- Hora 14.30 - Trabajo en Subcomisiones
- Hora 17.30 - Café
- Hora 18.00 - Merienda
- Hora 21.30 – Cena

### **Viernes 9**

- Hora 07.30 - Desayuno
- Hora 08.30 - Trabajo en Subcomisiones
- Hora 10.30 - Café
- Hora 10.45 - Plenario
- Hora 12.30 - Almuerzo
- Hora 14.00 - Plenario Final y entrega de informes
- Hora 18.00 - Merienda
- Hora 18.30 – Retorno a Montevideo de las Delegaciones

## **INFORME DE MESA PERMANENTE**

La creación del Instituto Universitario De Educación será parte de un proceso que según lo ha manifestado el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Ministra Simon recorrerá por lo menos tres etapas: a) El proceso de instalación y trabajo de la Comisión de Implantación que es el que transcurre en este momento. b) La etapa de transición que consistiría en la conformación de un Consejo Desconcentrado de derecho privativo en la órbita de la ANEP. c) La conformación de un Ente Autónomo a través de la aprobación de una Ley Orgánica por el Parlamento Nacional para lo que, por ahora el panorama es incierto ya que para su aprobación se deberá contar con mayorías especiales.

En base a estas consideraciones es necesario dilucidar la estrategia política que mejor convenga para la concreción de avances en el logro de los mayores niveles de autonomía para la mejora de la formación de los profesionales de la educación y por consiguiente de la educación nacional. En ese sentido un aspecto de suma importancia consiste en analizar cómo se va a procesar la transición en el corto y mediano plazo teniendo como horizonte la conquista de los mayores grados de autonomía para acercarnos a la UNAE. Es así que un problema crucial a analizar en la coyuntura actual, es qué pasos, qué propuestas y qué estrategias seguiremos en la creación del Desconcentrado de derecho privativo, teniendo claro el objetivo de alcanzar los mayores grados de autonomía posibles para el IUDE.

Un aspecto que adquiere mayor relevancia en el marco de esta coyuntura actual, consiste en alcanzar la necesaria claridad política en torno a la Ley General de Educación Nº 18.437. Ello supone valorar los esfuerzos que estemos dispuestos a dar para obtener los máximos avances en materia autonómica, la posibilidad de incidencia en la modificación de la misma considerando y debatiendo en torno a los niveles de constitucionalidad y/ o de inconstitucionalidad de sus cometidos que eventualmente puedan desprenderse de su análisis y que favorezcan nuestro posicionamiento.

En una perspectiva más global se hace necesario considerar otros aspectos que conforman la coyuntura actual. Al mismo tiempo que se está dando el proceso de creación del IUDE se están procesando otras acciones políticas que no pueden ser desconocidas. Enmarcado en el Proyecto Unidos en la Acción del Sistema de las Naciones Unidas de Uruguay, la UNESCO y la Oficina de OPP de la Presidencia de la República, la ANEP está proyectando la creación de un Plan Nacional de Educación para el período 2010- 2030. Siendo un hecho hasta el momento, prácticamente desconocido para el cuerpo docente nacional, se realiza un cierto tipo de consulta a Salas Nacionales para responder a preguntas resueltas en otros ámbitos.

Tampoco se pueden desconocer los pasos que se están dando en cuanto a la concreción de articulaciones entre el Instituto Superior de Educación de la Universidad de Montevideo y el Instituto de Profesores "Artigas" como Instituto Adscriptor, al haberse aprobado el año próximo pasado, por parte del CODICEN, la habilitación de sus títulos enmarcada en la Ordenanza 14 de habilitación de Institutos Docentes Privados. No sólo se trata de discutir y analizar la problemática referida a la conquista de los mayores niveles de autonomía y concretar el cogobierno, sino también de analizar en la realidad actual y futura el relacionamiento entre la educación pública estatal y la educación privada en cuanto a la formación de los profesionales de la educación de este país. Se debe recordar que esta ATD ha reivindicado históricamente la defensa de la educación pública estatal en general y de la Formación Docente en particular, así como ha manifestado que no debe quedar por fuera del análisis el problema de la creciente privatización de la educación (ATD 2005) y el rechazo a la reválida de títulos de profesorado expedidos por la Universidad de Montevideo y otros institutos privados. (ATD Extraordinaria-2007)

Otro hecho que por lo menos llama la atención es la aprobación por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de un Instituto (universitario) de Educación, que expedirá el título de Licenciado en Educación, y que por cierto no tiene las características de flexibilidad externa que sí plantea la Universidad para el IUDE.

Si bien la Facultad tiene esa potestad, sorprende particularmente el momento de su creación, así como el silencio de su Decano, como delegado titular de la Universidad ante la Comisión de Implantación.

Teniendo presente todos estos elementos, más los temas a los que en este momento está abocada la Comisión de Implantación entendemos que la situación es cada vez más compleja para nuestros intereses.

En el marco de la Comisión de Implantación varios hechos y situaciones así lo demuestran:

- la UDELAR tiene poder de veto en relación a la conformación del IUDE.
- Si se quiere habilitar el proceso de creación se deberá necesariamente acordar documentos para su aprobación por ambos CDC.
- Si bien políticamente el MEC tiene interés en la implementación de la Ley, hay una común-  
unión en las posturas de la Ministra y el Rector de la UDELAR.
- No tenemos mayoría ni en la Comisión de Implantación ni en la Comisión Coordinadora del SNEP, aunque hay un margen mayor de acuerdo en la Comisión de Implantación.

Debemos agregar a estos puntos, que los temas que siguen en la agenda de discusión son algunos de los más controversiales y pensamos generarán duras confrontaciones como son: características del personal docente (vinculado a la calidad de la educación) así como la conformación en cuanto al número de representantes de cada colectivo e instituciones que conformarán el órgano de conducción del IUDE.

Nos preocupa además que en reiteradas ocasiones se plantee la necesidad de crear algo “nuevo” y no “más de lo mismo”, que se reitere en los discursos la pregunta acerca de quiénes serán los docentes del IUDE? ¿Qué es ser un docente universitario? O la insistencia en la necesidad de un llamado nuevo y abierto por parte de la UDELAR.

Hay además una intención explícita por parte de los integrantes de la carrera de Educadores Sociales, de integrarse en el 2010 al IUDE o a Formación Docente si éste todavía no estuviese. Sabemos que ya ha habido consultas y propuestas en este sentido. Por otra parte, hay un grupo de trabajo creado en la órbita de DF y PD, integrado por Profesores del Cenfores y los Coordinadores Académicos de FD trabajando en forma conjunta, en vistas a esta integración.

La Mesa Permanente valora positivamente el proceso de integración de las Comisiones de Trabajo en la órbita de la DF y PD, continuando con el proceso de participación iniciado en la elaboración del Plan 2008. Se considera importante la incorporación de los órdenes de funcionarios y egresados a los órdenes de docentes y estudiantes que ya venían participando, como forma de avanzar en la experiencia de cogobierno, necesaria para el logro de mayores niveles de autonomía en la nueva institucionalidad. Ello también se ve reflejado en la incorporación de egresados y estudiantes en calidad de alternos a la Comisión de Implantación del IUDE. Se valoran positivamente los documentos elaborados y aprobados por estas comisiones así como el nivel de incidencia que vienen teniendo en este proceso constituyéndose en el fundamento y sostén de la delegación de ANEP, que será lo que permitirá en acuerdo o no, seguir batallando por el objetivo central que es la conformación de una Universidad Nacional de Educación, autónoma y co-gobernada.

La Mesa Permanente entiende que la memoria institucional deberá constituirse en fuente de ineludible referencia en lo que hace a la historia de profesionalización que el cuerpo docente y no docente viene construyendo, así como en todo aquello que requiera transformarse. Por su parte, no se podrán desconocer los aportes y los vínculos históricos y a construir con las instituciones de educación pública, en particular las incorporadas a la Comisión de Implantación. La transformación de la FD hacia una estructura de carácter universitario, nos coloca ante una encrucijada de real trascendencia, que nos demanda el compromiso, la inteligencia y el esfuerzo para estar a la altura de las circunstancias históricas en la creación de nuevas propuestas, desde la defensa de su historia de más de cien años para la formación de maestros y de más de sesenta años para la formación de profesores

Finalmente, no podemos dejar de considerar el protagonismo alcanzado por la Asamblea Técnico Docente Nacional, como órgano de máxima representación del cuerpo docente del país, en las políticas educativas de Formación Docente, en particular en la construcción de una sólida propuesta para la transformación de la formación de docentes en una estructura universitaria. Ese espacio conquistado y la experiencia histórica acumulada por sus actores deberán ser jerarquizados, por lo que invitamos a pensar colectivamente qué lugar ocupará esta presencia viva en la futura institucionalidad.

## INFORME DE LO ACTUADO POR LA MESA OCTUBRE 2009

Esta Mesa se había fijado como uno de sus objetivos centrales trabajar fuertemente en la instalación del IUDE, y en todos aquellos temas que afectan a la F Docente y sus actores, manteniendo una comunicación fluida con el colectivo en general y con los delegados a las Comisiones en particular.

Es así que, como ya se ha informado, la Mesa mantuvo tres reuniones con los delegados de ATD a las Comisiones, y ha participado en los plenarios de información y discusión que del proceso se realiza en la Comisión de Implantación.

A su vez, se han realizado y enviado a las Mesas locales Informes mensuales que permitieran a todos los docentes del país, a través de sus mesas locales, hacer un seguimiento del proceso de transformación del Área. En este particular momento de la formación docente, tratamos de participar en todas las actividades posibles, marcando presencia y voz del colectivo. En este sentido se participó en:

- las reuniones mensuales con las otras Mesas de ATD
- los Acuerdos de Directores
- las reuniones de la Comisión Coordinadora de DFy PD
- la Comisión de Implantación del IUDE
- entrevistas: con CODICEN, con docentes de la carrera de Educadores Sociales, entre otras.

Se trató de obtener y difundir toda la información necesaria para analizar y tomar decisión acerca de los diferentes temas, solicitando diversos Informes:

- a la delegada de DFy PD a la Comisión de Trabajo en el Plan Nacional de Educación 2010-2030, Prof. Laura Domínguez;
- al Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores acerca de la actividad desarrollada y el estado de los posgrados;
- al Área de Profesorado acerca de la modalidad semipresencial de formación.

Todos los informes están a disposición de la Asamblea.

### ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION ACERCA DE LA CREACIÓN DEL IUDE

Se aprobó el documento "Lineamientos generales del currículo" y se discutió la Estructura académica, siguiendo el orden de la agenda aprobada. Acordados los aspectos generales de este tema, se comienza el intercambio acerca del personal docente.

El miércoles 3 de setiembre se realizó el encuentro de la Comisión Coordinadora con la Com. de Implantación. Concorre la Comisión en pleno, la Ministra de Educación, el Rector de la UdelaR, y todos los miembros de Codicen .

La Com. de Implantación realiza una presentación como informe de lo actuado.

A partir de él la Ministra informa que en la reunión realizada entre las autoridades de las instituciones involucradas se alcanzaron acuerdos en relación a:

- flexibilidad curricular en una institución abierta - determinación de créditos académicos
- recorridos académicos establecidos por convenio -ampliación del campo de asignaturas optativas u elegibles
- programas conjuntos entre ANEP-UdelaR de investigación y extensión.

Sobre los **temas presentados como no resueltos o en debate**, opina que la conformación del IUDE implica un largo proceso en el que lo más cercano es la conformación del Consejo desconcentrado, que será una etapa larga y por tanto debe conformarse lo más parecido al IUDE, por lo que el órgano de conducción y sus características deben estar presentes en el Consejo, entre ellas la conformación de su órgano de conducción.

En este sentido se informa que está acordada la conformación de una Dirección con la representación de los órdenes, representante de ANEP, UdelaR y se propone la integración del INAU. En cuanto al proceso de organización del desconcentrado y la necesidad de conformar

comisiones, se plantea que esté a cargo de la Comisión Coordinadora y no de la Comisión de Implantación, por tanto conformar comisiones es prematuro.

Esta posición es cuestionada por el Dr. Yarzabal y la consejera D'Elía que entienden es potestad de la Comisión de Implantación.

Con respecto al tema de competencias de las Comisiones, en la reunión del 16 de setiembre realizada por la C. Coordinadora, se resuelve:

*“la comisión coordinadora entiende que la Ley asigna a cada Comisión de Implantación, como tarea primera y fundamental, elaborar con visión de largo plazo una propuesta de creación de una nueva institución, que tendrá su funcionamiento autónomo. Para ello, cada Comisión de Implantación debe preparar un documento cuyos capítulos han de ser, esencialmente, los cometidos asignados por la Ley N° 18437. Esta tarea debe recibir máxima prioridad, para que se pueda avanzar realmente hacia la construcción del Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública, con nuevas instituciones.*

*...se procurará que el funcionamiento transitorio, luego de cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones transitorias I) y J) de la Ley, se asemeje, al máximo al funcionamiento previsto para la nueva institución, en particular, en lo referente a las características generales y ámbitos de conducción de cada órgano desconcentrado. La Comisión Coordinadora podrá señalar aquellos aspectos que deberían ser modificados para su adaptación a las condiciones del período transitorio”*

En cuanto a los tiempos disponibles para que el proyecto se apruebe, el Rector informa que la Universidad sigue muy de cerca el proceso y que ha aprobado los documentos elaborados por la Comisión hasta el momento.

Sin embargo la consejera Motta establece en su intervención que el Codicen no ha ido tan rápido porque la delegación de ANEP es autónoma de Codicen y que éste no ha aprobado todavía los documentos.

**En la Comisión de Coordinación de DFD**, analizada la situación se acuerda:

- Solicitar a Codicen la discusión y resolución acerca de lo trabajado en la Com. de Implantación hasta el momento.
- Solicitar un informe jurídico acerca de los cometidos de la Com de implantación en relación a la transición.

Se nos informa desde Codicen que fueron aprobados el día 1º de octubre los documentos del 15 de julio (Informe de lo actuado) y el documento del 2 de setiembre (Lineamientos generales de la estructura curricular).

Creemos que debe ser analizada la estrategia a seguir en cuanto a las formas y posibilidades de participación de Formación Docente en este proceso.

Se comenzó la discusión acerca de Personal docente estableciéndose como puntos para su discusión los siguientes: Perfil, Selección, Evaluación, Renovación y Carrera Docente.

Los puntos planteados para discutir sobre estos puntos fueron:

**Perfil:** -Académico, asegurando calidad. - Diferenciar perfiles de docencia directa, docentes-investigadores y gestión. -Dentro del carácter abierto de los llamados establecer perfiles o especificidades de la tarea a desempeñar.

**Selección:** -Por concursos de oposición y méritos. - Establecer méritos acordes con las funciones que se van a ejercer. -Llamados abiertos a aspiraciones. -Integración de comisiones asesoras y tribunales. -La integración de los mismos contemplará niveles superiores al grado que se va a evaluar. -Cuando fuera necesario, se podrá apelar a docentes con idoneidad y reconocida trayectoria

**Evaluación:** -A través de Reglamentos y mecanismos comunes que proporcionen garantías formales a los docentes y aseguren la calidad de la selección. -Comisiones de evaluación estatuidas. -Se contemplará la evaluación estudiantil. -Para los cargos de Dirección se solicitará la elaboración de informes o proyectos sobre el servicio que se aspira a dirigir.

**Renovación:** -Periódicas (establecer fechas: cada 2 años; cada 5 años). -Sistema de exigencias a evaluar acordes al grado. -Evaluación para tareas de responsabilidad de gestión y cumplimiento de funciones (no docentes).

**Carrera Docente:** -Estructura categorizada (por grados u otro mecanismo), según las funciones que se ocupen (y no sólo por antigüedad y/o escalafón). -Cargos efectivos. Cargos interinos. Dedicación horaria (incluida la dedicación total. Reglamento para ésta). -Antigüedad.

### **CRITERIOS BÁSICOS ACORDADOS PARA LA TRANSICIÓN**

- Tener en cuenta los derechos adquiridos y las distintas situaciones funcionales. -A medida que se vayan cumpliendo los plazos de las contrataciones interinas, pasar al nuevo sistema aplicando el sistema de evaluación y reglamentación acordadas para el IUDE.

#### **Efectividades**

Codicen aprobó la extensión de las efectividades que caducan el 28 de febrero de 2010, hasta el 2011.

Se encomienda a DFD que organice el llamado a concurso para el año 2010.

### **CURSO DE ACTUALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA**

Se realizaron todos los pasos previstos para poner en marcha el curso, que dados los tiempos disponibles, este año se desarrollará sólo el primer módulo. Está previsto continuar el año que viene, así como su replicación.

La delegada de la ATD en la Comisión de organización del curso, Mag. Selva García Montejo, elaboró el siguiente informe:

**Informe sobre el Curso de Actualización en Investigación Educativa.** Selva García Montejo. Delegada de ATD al Curso de Actualización en Investigación Educativa.

La ATD de Formación Docente presenta un proyecto de Actualización Educativa, Subproyecto del proyecto de Transformación y profesionalización Docente.

Se plantea como unidad ejecutora a la DFyPD y la mesa Nacional de ATD de Formación Docente.

El objetivo del citado proyecto es contribuir a la formación permanente de los docentes del Área de Formación Docente, al desarrollo de comunidades críticas de docentes investigadores, generando una actitud positiva hacia la investigación en y sobre educación.

El curso tiene como población objetivo a docentes de Formación Docente que tengan horas de docencia directa a su cargo en el año 2009, en carácter efectivo, interino o suplente, con tres años de antigüedad en el área.

Este proyecto responde a una demanda histórica de las ATD de F. Docente.

La malla curricular fue elaborada por docentes de diferentes Institutos y Centros de Formación Docente, y presentada a la Mesa Nacional.

Respecto a la actividades que fueron previstas en el cronograma, se señalan:

- elaboración de la malla curricular
- elección de los coordinadores del curso.
- llamado a aspiraciones a equipos académicos para dictado de los módulos
- llamado a cursillistas
- dictado de los módulos

Luego de consecutivas reuniones de la Mesa de ATD nacional con: la coordinadora de proyectos de Formación Docente, el coordinador del Proyecto Memfod, director ejecutivo de la DFyPD, delegada de la ATD nacional en el proyecto e integrantes del IPES , se toma la decisión de que el curso sea ejecutado desde el IPES.

Dado que el curso plantea el dictado de tres módulos: 1.- Aspectos epistemológicos, teóricos y metodológicos de la investigación educativa, 2.- Metodología cuantitativa. Diseños de proyectos de investigación cuantitativa, 3.- Metodología cualitativa. Diseños de proyectos de investigación cualitativa, se realiza el llamado a coordinadores para cada uno de los módulos o ejes temáticos.



El tribunal que estudió los méritos se integró con dos integrantes del IPES y representante de ATD.

Estudiados los méritos, quedan como coordinadoras: la profesora Beatriz Medina para el Eje Epistemológico, la profesora Martha Márques para el eje cuantitativo y la profesora Laura Casas para el Eje cualitativo.

Se realiza el llamado a docentes para el dictado que cada uno de los tres ejes señalados y llamado a los docentes cursillistas.

Se integran los tribunales a efectos de valorar los méritos de los docentes aspirantes al dictado de los ejes seleccionados. Tribunales integrados por: el coordinador correspondiente al módulo, un representante por ATD y un vedor, votado por los aspirantes. El módulo epistemológico y el cuantitativo fue declarado desierto, dado que los aspirantes, a juicio del tribunal, no tenían el perfil requerido. Por lo tanto, se decide invitar a docentes que reúnan el perfil requerido, para hacerse cargo del dictado de esos Ejes temáticos (tal cual lo plantea el proyecto de la ATD).

En lo referente a los docentes cursillistas, se inscribieron 109 personas. De hecho, dada la cantidad de inscriptos, la comisión (formada por los tres coordinadores, integrantes del IPES y de la ATD), decide la no pertinencia de mantener las diez sedes que originariamente fueron pensadas.

De hecho, se decide trabajar en dos sedes: una en Montevideo, en el IPES, y otra en el departamento de Tacuarembó, en el IFD (a fin de mantener el espíritu descentralizador que ha caracterizado a la ATD de Formación Docente). Asimismo, se decide la concentración horaria en tres días semanales, de ocho horas cada día. O sea, 24 horas por cada módulo a ser dictado.

El primer eje -epistemológico- está previsto para el mes de octubre: días 13, 14 y 15 en Montevideo y 22, 23 y 24 en Tacuarembó. En Tacuarembó trabajará la docente Alejandra Capocasale y en Montevideo Andrea Díaz. De hecho, la coordinadora Beatriz Medina apoyará el trabajo en ambas sedes.

Es de importancia señalar que, dado que el número de cursillistas es menor a lo esperado y se trabajará solamente en dos sedes, los docentes que tengan que trasladarse tendrán pasaje, así como hospedaje y desayuno y una de las dos comidas principales. Próximamente se conocerá la nómina de docentes cursillistas.

## **TEMARIO**

La Mesa entiende que en función de los actuales tiempos académicos y políticos, el tema central de discusión de la Asamblea Nacional, es la instalación del IUDE.

Por lo mismo, el temario propuesto por la Mesa para esta ATD está vinculado a ello, y a las temáticas que las comisiones que están funcionando en DFD están trabajando, de acuerdo a lo establecido en la Ley como atribuciones para la comisión de Implantación, esto es:

- 1. Estructura académica y político-institucional**
- 2. Estructura jurídico-legal**
- 3. Presupuesto, patrimonio y recursos.**

Para la mejor discusión, un delegado por Comisión brindará un Informe a la Asamblea destacando aquellos aspectos que merecen especial consideración por la misma.

En la Carpeta que corresponda a cada temática encontrarán Uds. los informes de la Mesa, los documentos aprobados por cada comisión, y los documentos aprobados por la Comisión de Implantación. Entendemos de fundamental importancia además que se trabajen coordinadamente aquellos aspectos que son comunes, para evitar posibles contradicciones en los documentos.

Entendemos que hay otros temas que siendo de suma importancia, son de relativa urgencia, pero que también requerirán de la discusión y posición de la ATD, como por ejemplo el Plan Nacional de Educación. Proponemos por tanto, si la Asamblea así lo considera, la conformación de una comisión que pueda elaborar un Informe a presentar y considerar en el próximo plenario.

Como es natural, la Asamblea soberana jerarquizará los temas a tratar.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Teniendo en cuenta el ajustado tiempo que tenemos para discutir, producir y resolver temas más que importantes para el futuro de la Formación Docente, solicitamos a todos los delegados **ajustarse a los tiempos previstos** en el programa.

En función de mejorar el desarrollo de la asamblea y especialmente para mayor garantía en los plenarios planteamos algunas pautas de funcionamiento.

- Se establecerá en cada votación el número total de delegados presentes, por lo que se solicitará a los delegados que en el momento de tomar la votación no salgan del lugar.
- Se tomará en cada oportunidad, los votos afirmativos, negativos y abstenciones.
  
- Siempre que el margen sea ajustado se contará dos veces.
- Para garantizar que todos los documentos producidos por las Comisiones lleguen en tiempo y forma a la Mesa, se solicitará al Secretario de cada Comisión **la entrega del documento final completo antes de su presentación al plenario.**
- Las modificaciones que el plenario realice al documento deberá modificarse en el momento para que el documento final quede completo.
- Los documentos finales quedarán todos en el momento de su aprobación, en una computadora para que los delegados puedan disponer de la información.
- Para que la intervención de todos los delegados en el plenario pueda quedar registrada, se solicitará que se realice siempre por micrófono.

Por último, recordamos a los delegados que los servicios a la habitación y las llamadas son de costo de cada uno, y que aquellos que solicitaron régimen especial de comidas deben ajustarse a esta situación.

## **INFORME DE INTERMESAS DE ATD PARA LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA OCTUBRE 2009**

La Mesa Permanente de la ATD de Formación Docente asiste con regularidad a las reuniones de Intermedias de ATD de los diferentes subsistemas de la ANEP que se realizan mensualmente

Durante este período se han tratado los siguientes temas:

1.- Ley de Educación Nro. 18.437. La consideración del tema varía de una ATD a otra. La ATD de Primaria ha rechazado la Ley. En su función asesora del CODIOCEN, propondrá a este órgano la interposición de un recurso de inconstitucionalidad y por parte de los docentes que se consideren afectados.

La ATD de Secundaria acompaña a FENAPES en la presentación de recursos de inconstitucionalidad ante la justicia. La ATD de UTU ha rechazado la Ley.

2.- Se toma conocimiento de la existencia de un Grupo de Trabajo que estaría estudiando la modificación de la reglamentación referente a las reservas de cargos. El CES aprobó una propuesta a presentar a dicho Grupo.

3.- Se asiste en forma conjunta a la inauguración del ala de salones Nibia Sabalsagaray en el IPA el día 24 de julio de 2009.

4.- La ATD de Primaria informa que participa en la Comisión Asesora de la Dirección del IPES, donde se tratan las líneas de los posgrados, cursos de actualización y otros.

Se informa por parte de la ATD de Formación Docente asistió en algún momento Clara Oliveri (actualmente jubilada) pero que desde hace un tiempo no está asistiendo nadie.

Se entrega el Diseño del Plan de Estudios de la Especialización en Aprendizajes aprobado por CODICEN

También está al salir un Curso de Perfeccionamiento en Educación Inicial en seis lugares del país para el que se cuenta con 600 inscriptos. Se encuentran en estudio una Especialización en Educación para Adultos. Con menor grado de avance una Especialización en Escuelas Rurales y en Educación Especial (ciegos, sordos, motrices, y trastornos de personalidad).

También un curso de Especialización para Directores y Sub-Directores, planteado en gran parte a distancia. El Comité Académico está integrado por: Hilda Surraco, Rita Ferrari, Graciela Aramburu, Jorge Nandez y Carmen Caamaño.

Se informa y se entrega resolución de la Aprobación por CODICEN del Posgrado y Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, el que no habría pasado por este ámbito

5.- La ATD de Secundaria manifiesta preocupación frente a políticas programáticas que el CES ha desarrollado, sin profundizar en aquellas experiencias que han sido consideradas valiosas por parte de la ATD.

6.- Se comenzó a tratar el tema ENIA – Plan Nacional de Educación.

ATD de Primaria solicitó un pedido de Informes a la Coordinadora del Equipo del Proyecto PNE María teresa Sales. Cuentan con el mismo informe que envió a la Mesa Permanente de Formación Docente

ATD de Secundaria informe que la Mesa Permanente leyó los documentos y pasó toda la información a la Comisión de Proyecto Educativo de la ATD que está abordando la elaboración de un Plan de Educación Alternativo para Educación Secundaria.

ATD informa que la Mesa Permanente solicitó informe a la Delegada de Formación Docente, recibiendo respuesta de Laura Domínguez e informe de María teresa Sales  
Se acuerda solicitar como Intermedias una entrevista a la Coordinadora del Equipo del Proyecto PNE María Teresa Sales para la comprensión mas global del asunto

## **INFORMES DE COMISIONES**

Comisión : 1 – a)

**Estructura Académica y Político –  
Institucional**

Comisión: 1 – b)

**Personal Docente**

Comisión: 1 – c)

**Estructura Académica - Política**

Comisión: 2

**Jurídico – Legal**

## COMISIÓN 1.- a)

### ESTRUCTURA ACADÉMICA Y POLÍTICO - INSTITUCIONAL.

#### 1.1- PERSONAL DOCENTE DEL IUDE

1.1.1. Caracteres del personal del docente del IUDE.

1.1.2. Carrera docente: ascenso y renovación.

1.2. Dimensión académica, política – institucional.

---

#### **1.1- PERSONAL DOCENTE DEL IUDE**

##### **1.1.1. Caracteres del personal del docente del IUDE.**

#### INTEGRANTES

Estela Davyt	IPA
Yudith Gilardoni	IPA
Martha Fernández	IFD de la Costa
Carmen Burjel	IFD Paysandú
Teresa Machado	IFD Paysandú
Selva García	IINN Montevideo
Susana Mallo	IINN Montevideo
Ana Inzaurrealde	IFD San Ramón
Martha Ferraz	IFD San Ramón
Gustavo Bentancur	IPA
Nirian Carbajal	IFD Canelones
Etel Perdomo	IFD Canelones
Marina Isassa	IINN Montevideo
Silvia Ciffone	IINN Montevideo
Gladys Rodríguez	IPA

Pensar las características de los docentes del IUDE en el marco de la nueva institucionalidad, supone transitar desde una etapa fundante y un proceso con diferentes niveles de estabilidad consecuencia de vaivenes en los escenarios políticos, etc, hacia la consolidación de los cambios necesarios para el logro del carácter universitario.

La profesión docente supone un ejercicio intelectual organizado capaz de enunciar y de presentar las particularidades del enseñar.

En este sentido, la actividad docente se define desde los siguientes sustentos:

- a) el encuentro entre el enseñar y el saber**
- b) el encuentro entre la enseñanza y la investigación**
- c) Constitución de un espacio curricular**
- d) Dimensión ético-político**

- a) el encuentro entre el enseñar y el saber**

Proponer un saber para ser enseñado implica procesos diferentes que producir saber disciplinar para incrementar el corpus de conocimiento de la comunidad científica. El saber a ser enseñado supone supuestos epistemológicos que le dan especificidad. Esta base epistémica refiere a la conjunción del saber disciplinar, de la enseñanza y del aprendizaje.

La enseñanza del saber disciplinar requiere abordar teorías y metodologías del conocimiento disciplinar en el marco de su constitución histórica y antropológica. Tales saberes fundamentales

que el docente del IUDE tiene que enseñar y en lo que además se centrará la investigación, son los que permiten lograr una visión completa y articulada de la/s disciplina/s.

La enseñanza exige explicitar los fundamentos acerca de qué y para qué enseñar; así como explicitar las razones de la importancia de la apropiación del saber en la constitución de los sujetos en el espacio público.

El aprendizaje implica un progresivo descentramiento de sí mismo, proceso que va de lo intersubjetivo hacia lo intra-subjetivo, para volver a ser intersubjetivo buscando la transformación personal y social.

## b) el encuentro entre la enseñanza y la investigación

La relación enseñanza-investigación implica dos dimensiones que, si bien no deben ser confundidas, deben concebirse como complementarias:

- A) la reflexión crítica sobre las prácticas educativas,
- B) la investigación educativa propiamente dicha.

Ambas contribuyen a abordar la complejidad del hecho educativo e implican materializar en el espacio curricular la auténtica integración docencia-investigación en la búsqueda de una praxis transformadora: la intervención en la realidad y la producción de conocimiento.

- A) **La reflexión crítica sobre las prácticas es inseparable de la condición de docente.** Se piensa en el docente del IUDE como sostenedor de un diálogo intra e intersubjetivo sobre cuestiones tan fundamentales como: por qué enseñar lo que se enseña, para qué enseñar, cómo enseñar, a quién se le enseña y dónde se enseña.

La reflexión sobre las prácticas de enseñanza integra los tres pilares que hacen a la especificidad de la formación de los profesionales de la educación: Ciencias de la Educación, Conocimiento Disciplinar y Didáctica-Práctica Docente.

*“Las lógicas disciplinares, la lógica de la enseñanza y del aprendizaje se encuentran en esas decisiones que producen subjetividades situadas epocalmente [que] se fundamentan en un posicionamiento realizado en referencia a cuestiones ideológico-políticas, ético-valorativas y ontológicas”<sup>1</sup>*

Específicamente en cuanto a la reflexión crítica en el aula, su valor radica en que proporciona base empírica para la elaboración de construcciones metodológicas que aseguren la apropiación del conocimiento por parte del estudiante y que constituye una actitud referencial para las prácticas de los futuros docentes.

- B) **La investigación educativa propiamente dicha,** “no se reduce a la investigación en docencia sino que [abarca] registros educativos más amplios, que involucran a otros actores y a la institución en general”<sup>2</sup>, así como a la sociedad en su conjunto.

Tiene sus tiempos y espacios legítimos de concreción en la departamentalización.

Se piensa la investigación como proceso y producto que responde a iniciativas individuales y del colectivo al que pertenece cada docente de formación docente según su grupo académico de referencia, incluyendo también los proyectos conjuntos con otros departamentos para hacer posible el cruce de fronteras entre distintos campos disciplinares.

Tiene como objeto la generación de conocimiento para la docencia y para el incremento del corpus teórico de las Ciencias de la Educación, la Didáctica y el Saber Disciplinar objeto de enseñanza.

Esta dimensión incluye la participación activa y directa de los estudiantes en los proyectos de investigación, concretando de esta forma la existencia de comunidades académicas integradoras, propias de los ámbitos universitarios.

## c) Constitución de un espacio curricular:

<sup>1</sup> XVI Asamblea Nacional de Docentes de Formación y Perfeccionamiento Docente. Carmelo. Abril 2009. Pág. 28

<sup>2</sup> Ob. Cit. Pág.2

La construcción del espacio curricular implica la conformación de una comunidad académica que permita la incorporación de un habitus propio.

El docente de formación de los profesionales de la educación reflexionará y producirá sus actividades de enseñanza en el encuentro colectivo, instalándose en las tensiones: tradición individualista-tradición dialógica, teoría-práctica, docencia-investigación, enseñanza-investigación, investigación-extensión; docencia-extensión.

En la constitución del espacio curricular se necesitan alcanzar estructuras institucionales que vehiculicen la articulación académica.

En el marco de la nueva institucionalidad de la formación de los profesionales de la educación sustentada en su larga trayectoria, deberá concretarse la sistematización académica que favorezca la incorporación a este nuevo habitus, donde se conjuga la investigación y la enseñanza.

**b) dimensión ético-política:**

Formación de los profesionales de la educación se va a insertar en ámbitos institucionales donde se plasmará el derecho a la educación.

La formación docente se respalda en una tradición axiológica de nuestra educación pública, que ha conferido a sus actores educativos la calidad de ciudadanos comprometidos con los valores propios de una educación democrática: tales como los principios de justicia y libertad para todos.

**A modo de síntesis:**

La formación de los profesionales de la educación en el marco del IUDE debe plasmarse en:

- a) incorporar a un docente que pueda contribuir en la construcción de una actividad académica que se centre en incorporar la investigación y la extensión como forma de mejorar la enseñanza; actividad constitutiva de la matriz de la formación docente.
- b) un docente que integre la lógica del conocimiento desde su constitución epistémico, metodológica e histórica en las investigaciones sobre la enseñanza de estos conocimientos
- c) en la promoción de actividades de investigación que convaliden y potencien la especificidad del modelo de formación integral de los profesionales de la educación.
- d) un docente con compromiso ético en el ejercicio profesional no se circunscribe exclusivamente al espacio del aula, sino también en la participación y toma de decisiones en la elaboración de las políticas educativas, lo cual deberá formar parte de su actividad curricular.
- e) un docente que conciba su práctica no aislada de la trama de las relaciones políticas, económicas y sociales dominantes en la sociedad.



# COMISION 1 – b)

## Personal Docente

Integrantes de la subcomisión:

Hugo Brum ( Rivera)  
Nancy Marichal ( Minas)  
Susana Mallo (Montevideo)  
Edison Torres (Colonia)  
Marina Isasa (Montevideo)  
Selva Montejo (Montevideo)  
Mary Do Carmo (Salto)  
Enrique Troisi (Durazno)  
Isabela Urdampilleta (Florida)  
Luz Marina Torres (Colonia)  
Alvaro Berro (Montevideo)  
Yudith Gilardoni (Montevideo)  
Rosana Cortazzo (Montevideo)  
Genoveva Sives (Montevideo)  
Favio Vitancurt (Rocha)  
Cristina Fernández (Mercedes)  
María Olano (Treinta y Tres )  
Mirel Nervenis (Cerro Largo)

### Ingreso al IUDE

#### A) CONCURSOS

- 1) Inicio de carrera
- 2)

#### **Modalidad: oposición y méritos**

Los concursos serán por cargos y variarán según sean para cargos con radicación para departamentos académicos o radicación en centros acorde a lo definido en la ATD de Carmelo, abril 2009.

Elaboración de un escalafón nacional por departamento geográfico

MÉRITOS: ítemes a considerar

- Formación académica y trayectoria en la enseñanza pública estatal
- Títulos de grado de docencia (según afinidad al cargo que se aspira  
Ej. Pedagogía, química, lengua)
- Posgrados
- Actividades de enseñanza (discusión saldada por votación)

Considerar como ítemes de ponderación en el acceso al IUDE:

Antigüedad de docencia en actividades de enseñanza;

-en el área de DFPD

-en otros ámbitos educativos públicos estatales  
Calificación de inspección y/o dirección;

- En el área de DFPD
- En otros ámbitos educativos públicos estatales
- Concursos dados dentro de la educación pública estatal
- Investigación
  - *- Producción de conocimiento*
  - *- Estrecho vínculo con el trabajo que se realiza en las aulas para el mejoramiento de las prácticas*
  - *- Articulación teoría-práctica (ATD abril 2009 Carmelo)*
- Extensión
  - *- Publicación y divulgación académica*
  - *- Socialización pública de la producción generada al interior de los Institutos de*
  - *Formación Docente*
  - *- Asistencia técnica*
  - *- Realización de actos académicos*
  - *- Realización de cursos (ATD abril 2009 Carmelo)*

Los méritos por investigación y extensión serán ponderados de acuerdo al grado de afinidad con la disciplina.

**Por ultimo cabe agregar, que los puntajes determinados en cada ítem están a consideración, por lo que se propone bajarlos a discusión de las bases con la recomendación de que los ítems correspondientes a: “Formación académica y trayectoria en la enseñanza pública estatal”, deben primar por sobre los de investigación y extensión.**

Porcentaje habilitante para el ingreso, se considera adecuarlo a los estándares actuales.

En relación a los méritos de investigación y extensión, hacemos nuestra la definición de investigación emanada del Plan 2008 y de documentos de ATD abril 2009 de Carmelo.

OPOSICIÓN Propuesta de proyectos de trabajo según objetivos y líneas de trabajo de los departamentos académicos o los centros según los tipos de cargo (radicación departamental o radicación en los centros.) a ser evaluadas por docentes (aspectos académicos)

## 2)PAR A EL PASAJE DE GRADO

### Oposición y méritos

Los concursos serán por departamento académico o por centro según el tipo de cargo.

Se tendrá en cuenta los escalafones Nacionales por departamento geográfico.

### Oposición

Propuesta de proyectos académico según objetivos y líneas de trabajo de los departamentos o los centros según los tipos de cargo (radicación departamental o radicación en los centros.) a ser evaluadas por docentes (aspectos académicos) y alumnos (aspectos académicos y relacionales).

Definir claramente qué se entiende por proyectos de trabajo.

## **2)Pautas de transición**

En cuanto a la transición institucional, reivindicamos que el ingreso sea por concurso, pero en tanto estos no puedan ser instrumentados se realizará por llamados a aspiraciones, que deberán ajustarse a las pautas establecidas para la evaluación de méritos en los concursos, anteriormente definidas.

Que no se cambien las pautas horas antes del cierre al llamado como sucedió en el último llamado por resolución 5348/09 exp. 10793 del 5 de octubre del 2009.

Respecto a los concursos vigentes y los que se generarán en la nueva etapa de transición, se deberán respetar los derechos generados y los mismos se integrarán a las condiciones de renovación y ascenso que el propio IUDE, establezca.

## **C)CARGOS**

### **Con radicación por departamento académico.**

Se podrá dedicar como mínimo un 50% de las horas a la actividad de aula y como máximo hasta un 50 % de las horas a investigación y extensión.

Los cargos podrán tener cargas horarias de 10, 20, 30 o 40 horas según grado, antigüedad y disponibilidad horaria.

En vista de numerosas dificultades existentes a nivel económico y de infraestructura (problemas salariales, de transporte etc.) es importante establecer que para la conformación de un cuerpo estable y efectivo de docentes del IUDE, se deben establecer condiciones mínimas que den respuesta a estas situaciones.

### **Con radicación por Centros**

Podrán tener cargas horarias de 20 o 40hrs según, el cargo y función a desempeñar.

Como en los casos anteriores es menester que los mismos dispongan de prerrogativas, de salarios e infraestructura que permitan la consolidación y dignificación de su función.

## **CARRERA DOCENTE**

Escalafón en formación docente a nivel nacional por departamentos geográficos.

-Leídos los informes de las ATD locales se toman a modo de síntesis consideraciones aportadas sobre trayectoria y concursos en FD para dar estabilidad al cuerpo docente. De esta forma se logra dar continuidad y enriquecer la identidad del proyecto de Formación Docente a nivel Nacional.

Se acordó por mayoría proponer:

Conformar una comisión bipartita (de docentes y autoridades de formación docente )para buscar mecanismos de defensa de las efectividades logradas por derecho con el fin de salvaguardar la estabilidad laboral

## Estructura Académica - Política

- |                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| - Anabela Bravo      | - IFD San José            |
| - Carolina Pallas    | - IPA, Montevideo         |
| - Diego Lapasta      | - IFD Treinta y Tres      |
| - Emma Odriozola     | - CeRP Litoral, Salto     |
| - Gabriela Benítez   | - CeRP Sur Oeste, Colonia |
| - Laura Casas        | - IFD Florida             |
| - Margarita Granjean | - CeRP Litoral, Salto     |
| - Nibia Navarro      | - CeRP Norte, Rivera      |
| - Ruddy Cabrera      | - CeRP Centro, Florida    |

- 1- Criterios orientadores de la Estructura Académica-Política del IUDE
- 2- Estructura Académica
- 3- Estructura Política

### 1- CRITERIOS ORIENTADORES DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA-POLÍTICA DEL IUDE

Se entiende que ambas dimensiones, si bien tienen características propias, también poseen aspectos inseparables.

La estructura académica debe ser pensada desde una organización nacional que no desconozca la descentralización territorial ya existente; que se sustente en una debida coordinación y contemple, en los niveles adecuados, la desconcentración de funciones.

Para crear los espacios organizativos de la estructura académica-política se deberán tener en cuenta los siguientes criterios orientadores:

#### **I- Aspectos Políticos**

**Organización democrática y cogobernada** con representantes electos por sus colectivos.

Una organización política considerada democrática y cogobernada, no implica univocidad en su concepción, por lo mismo, se proponen los siguientes criterios orientadores:

1. **Participación.** Comprende a todos los actores involucrados en las instancias correspondientes de deliberación, conducción y toma de decisiones.
2. **Representación.** Significa que los cargos electos por los diversos actores del cogobierno comprendan una representación (como si el orden estuviera presente). Las acciones y decisiones tomadas por los representantes han de ser siempre expuestas ante los órganos consultivos o deliberativos y, por lo tanto, los cargos serán revocables por quienes los nombraron. Existirán Órganos de deliberación, de asesoría y de toma de decisiones con sus diversas conformaciones y competencias. Los órganos de deliberación de los diversos órdenes permiten que los representantes respectivos cuenten con la discusión y las propuestas adecuadamente elaboradas y legitimadas.
3. **Proporcionalidad.** Ningún orden puede tener una mayoría tal que prescindiera del resto. Esta proporcionalidad de la representación de los órdenes, depende de la responsabilidad académica que se tiene en la Institución.

**4 Descentralización.** Ésta es necesaria para el mejor funcionamiento organizativo y de gestión de las instituciones educativas. Así se evitará la concentración innecesaria y burocrática de las funciones académicas y administrativas, y la descontextualización de las mismas. Todo ello enmarcado en la normativa común y en los lineamientos políticos acordados en los órganos de decisiones nacionales.

**II- Aspectos académicos:**

- Promover la producción de conocimientos y las actividades de extensión, así como la especialización, actualización y estudios de posgrados de los egresados del IUDE.
- Establecer el ingreso de los docentes del IUDE, en función de su trayectoria en la enseñanza, antecedentes académicos; y por concurso. El necesario desarrollo de una carrera profesional deberá tener en cuenta: la creación de cargos, la evaluación de su actuación, entre otros.
- Constituir equipos académicamente calificados, responsables de las carreras de grado, posgrado, y departamentos académicos.
- Conformar comisiones de gestión responsables de viabilizar las actividades académicas del nivel terciario, -investigación y extensión-. Se deberá atender a la regionalización de estas funciones promoviendo, además, la integración y coordinación de las diversas áreas de conocimientos.
- Promover la coordinación intra y extra institucional - en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública -, y generar vínculos con la ANEP, la UdelaR y el ITS.
- Promover el uso y apropiación crítica de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo, como uno de los recursos didácticos, y por tanto, como una herramienta para mejorar los procesos de aprendizaje.

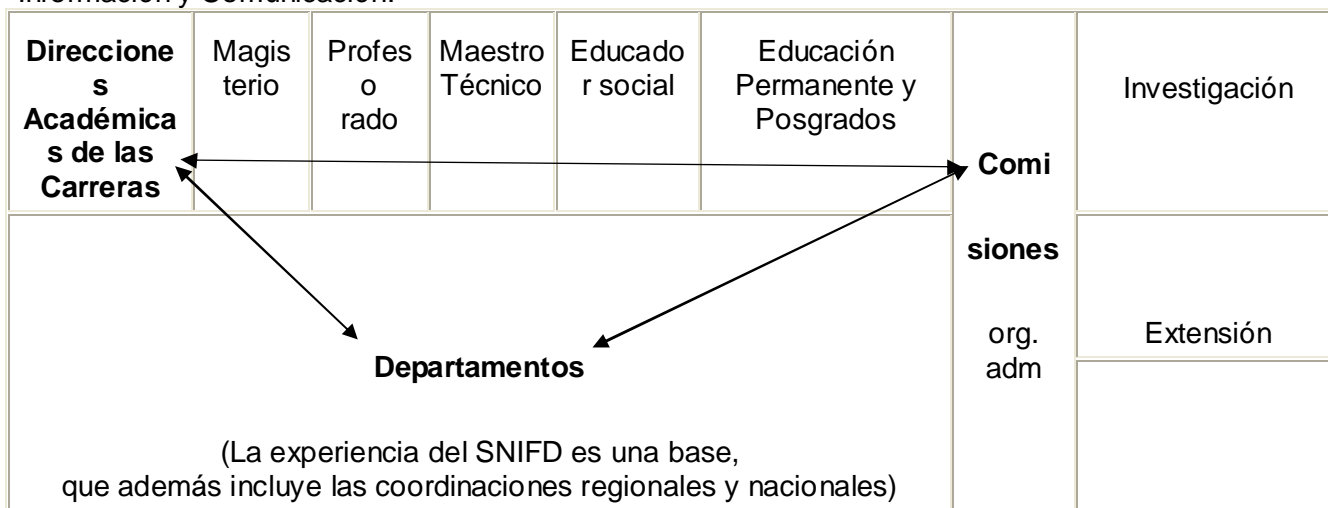
**2- ESTRUCTURA ACADÉMICA**

Es necesario pensar la estructura académica a partir de 3 espacios con sus competencias específicas y sus necesarias coordinaciones:

**Direcciones de carreras:** Magisterio, Profesorado, Maestro técnico, Educador social, Educación Permanente y Posgrados

**Departamentos:** Regionales y Nacionales

**Comisiones de gestión:** Investigación, Extensión y Educación en Tecnologías en Información y Comunicación.



1. Las 5 Direcciones Académicas de las Carreras estarán formadas por:

- Un Director designado por el Consejo Directivo Nacional del IUDE a propuesta de la Asamblea General Nacional –con requisitos académicos acordes y presentación de un proyecto. Su revocabilidad o renovación será a partir de indicadores de evaluación a definir y con plazo preestablecido. Asimismo, el Director de carrera contará con los asistentes que correspondan (elegidos por el Director), cuyo número será determinado por el IUDE.

- Se conformarán comisiones de trabajo transitorias –por dirección o inter direcciones- integradas por los órdenes, según temáticas a definir (por ejemplo: evaluación estudiantil, normativa, temas de enseñanza, sistema de créditos, entre otros).

Sus competencias serán referentes a la organización y administración de cada una de las carreras, a la coordinación entre ellas, los Departamentos y las comisiones de gestión.

## 2. Departamentos:

Además de los docentes, en los proyectos académicos del Departamento, se contará con la participación de los estudiantes. Aquellos se conformarán con Coordinadores Regionales que cumplirán la función de Coordinador Nacional en forma rotativa. Los coordinadores regionales serán designados por el orden docente en función de requisitos académicos y a través de la presentación de una propuesta de trabajo. Será necesario precisar sus competencias y su duración, entre otros, entendiendo que una de ellas es asesorar a las Direcciones de Carreras y proponer las actividades académicas a las Comisiones de gestión.

### 3. **Las Comisiones ORGANIZATIVO - ADMINISTRATIVAS cumplirán una función de organización y apoyo administrativo, ajustando estas tareas con los Departamentos y los Directores de Carreras.**

\_\_\_Se conformarán con:

- **Un responsable cuya designación y duración será la misma que la del Director de Carrera. Éste deberá trabajar en articulación con las propuestas que surjan de los Departamentos y de las Direcciones de Carrera.**
- **Se buscará la integración de representantes de todos los órdenes para cumplir sus funciones.**

Estos tres espacios contarán tanto con la infraestructura como con el personal administrativo adecuado.

## **3- ESTRUCTURA POLÍTICA**

Se entiende que una estructura democrática y cogobernada, según los criterios previamente definidos, parten de la actividad cotidiana de cada uno de los Centros Educativos que integran el IUDE. Éstos se organizan a partir de órdenes, -un orden supone la pertenencia a un sistema en relación al rol que se cumple en éste-<sup>3</sup>:

- Estudiantes
- Egresados
- Funcionarios: comprende a quienes realizan las actividades no docentes de administración (se deberá tener una organización que incluya a los funcionarios de la administración central que no pertenecen a ningún Centro).
- Docentes: comprende tanto la docencia directa como indirecta (se deberá tener una organización que incluya a los docentes que trabajan en la modalidad semipresencial).

Asimismo hay que distinguir:

---

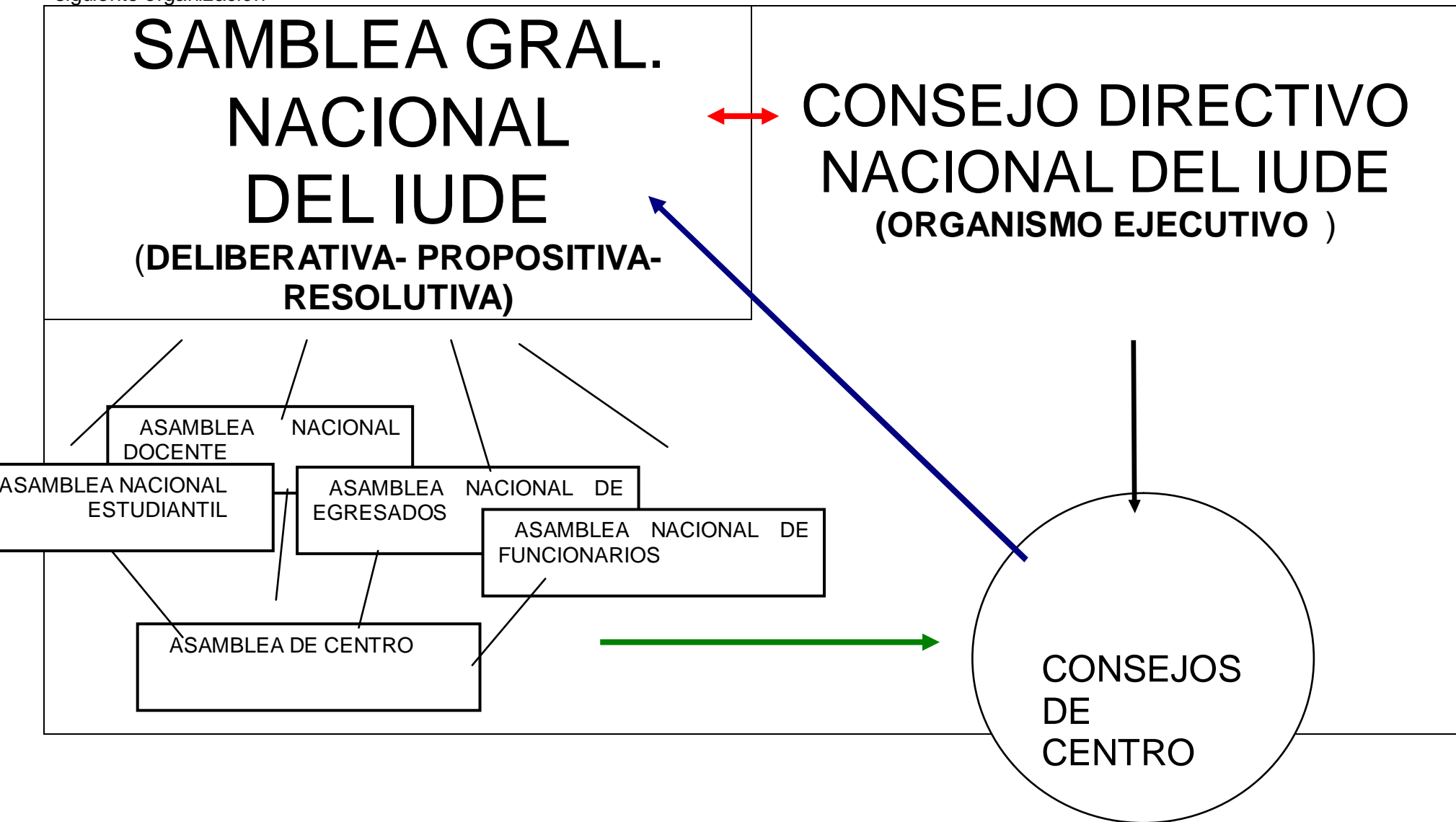
<sup>3</sup> Se entiende que un orden prevalece sobre otro, en el caso que se pertenezca a más de uno en función de la posición presentada (docente prevalece sobre funcionario y así sucesivamente).

- los espacios de deliberación y resolutivo donde se elaboran propuestas, a los que llamaremos **Asambleas**.
- los espacios de toma de decisiones y ejecutores que denominaremos **Consejos**<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Los docentes representantes del Consejo Directivo Nacional y de la Asamblea General Nacional liberarán parte de sus horas para cumplir debidamente estas nuevas funciones. Se deberá analizar esta situación en el resto de los órdenes.

Creemos pertinente representar la estructura política a partir de los Centros de Estudio hacia los espacios de deliberación y decisión nacional.<sup>5</sup> Esto implica la siguiente organización





**CONSEJO NACIONAL DEL IUDE – (TOTAL 10)**

**-3 Docentes, 2 estudiantes, 1 egresado, 1 funcionario**

**- Director Nacional y/o Vice Director Nacional**

**- 1 representante de ANEP y 1 representante de Udelar (con voz y sin voto)**

**ASAMBLEA GENERAL DEL IUDE – función deliberativa-propositiva- TOTAL 73**

**❖ 1 representante electo por cada Consejo del Centro (32)**

**- 18 Docentes, 12 estudiantes, 6 egresados, 5 funcionario:** En cualquiera de los órdenes al menos deberá haber un representante por tipo de careras de grado que existen en el IUDE. Electos por la Asamblea General de cada orden: **- Elige el Director Nacional y al Vice Director Nacional**

<p>Asamblea Nacional</p> <p><u>Estudiantil</u> (DELIBERATIVAS PROPOSITIVAS, RESOLUTIVAS) Eligen a sus representantes - en la Asamblea General del IUDE en el Consejo Directivo Nacional</p>	<p><b>Asamblea Nacional Docente</b> <b>(DELIBERATIVAS PROPOSITIVAS RESOLUTIVAS)</b> Son electos a través de elecciones organizadas por la Corte Electoral conjuntamente con los representantes del orden de cada Centro. Deberá estar conformada por lo menos por un representante por Centro, y el resto de los integrantes de la Asamblea Nacional (un total de 99) <u>será proporcional al total de docentes de cada Centro</u> (este criterio se utilizará para la Asamblea Nacional de Docentes). <b>Eligen a sus representantes</b> - <b>en la Asamblea General del IUDE (18)</b> - <b>en el Consejo Directivo Nacional (3)</b></p>	<p>Asamblea Nacional</p> <p><u>de Funcionarios</u> (DELIBERATIVAS PROPOSITIVAS RESOLUTIVAS) También lo integran los funcionarios de la administración central Eligen a sus representantes - en la Asamblea General del IUDE en el Consejo Directivo Nacional</p>	<p>Asamblea Nacional de</p> <p><u>Egresados</u> (DELIBERATIVAS PROPOSITIVAS RESOLUTIVAS) Eligen a sus representantes - en la Asamblea General del IUDE en el Consejo Directivo Nacional</p>
---	---	--	---

<p>CONSEJO DE CENTRO <i>(elige Director - subdirector)</i></p>				<p>CONSEJO DE CENTRO –TOTAL 8 <i>(elige Director - Subdirector)</i></p> <p><b>3 docentes, 2 Estudiantes, 1 Egresado, 1 Funcionario, Director</b> (pertenece al orden docente y será electo por todos los ordenes)</p>				<p>CONSEJO DE CENTRO <i>(elige Directo Subdirector)</i></p>			
<p>ASAMBLEAS DE CENTRO POR CADA ORDEN (DELIBERATIVAS PROPOSITIVAS)</p>				<p><b>ASAMBLEAS DE CENTRO POR CADA ORDEN (DELIBERATIVAS PROPOSITIVAS)</b></p>				<p>ASAMBLEAS DE CENTRO POR CADA ORDEN (DELIBERATIVAS PROPOSITIVAS)</p>			
EST	DOC	FUNC	EGR	EST	DOC	FUNC	EGR	EST	DOC	FUNC	EGR
Instituto <sup>1</sup>				Instituto <sup>2</sup>				Instituto <sup>n</sup>			

Cada Orden elige por votación secreta regidas por la Corte Electoral a sus representantes a los CONSEJOS DE CENTRO Y A LOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ORDEN

# COMISION 2

## Jurídico Legal

Integran la Comisión los Profesores: Oscar Arboleya (IFD Fray Bentos), Jorge Pérez (IFD Mercedes), Margarita Muñiz (IPA), María del Rosario Rodríguez (IPA), Matilde Ellis (IPA), Gladys Bonilla (IFD Paysandú), Osvaldo Larrea (IFD San José), Yolanda Viroga (IFD Paysandú), Blanca do Canto (IPA), José Carlos Ferreira (IFD Tacuarembó), Cleopatra Fontán (IINN), Yenni Ruvira (IFD Treinta y Tres), Carlos Norberto Héguy (IFD Rivera), Gabriela Álvarez (IFD Rivera), Natacha García (IFD Rivera), María Elena Baitkreitz (IFD Artigas), Daliné Soto (IFD Salto), Eneida Rodríguez (IFD Artigas), Marisa Olivet (IINN), César Zurbrigk (IFD Rosario), Juan Claudio Lagaxio (IFD Salto), Beatriz Abero (IPA), Laura Bermúdez (IPA), Yania Palermo (IPA), Carlos Cabral (IPA), Beatriz Costabel (CeRP)

Hemos recibido el asesoramiento de los Doctores Juan José Villanueva y Beatriz Bello.

Se resuelve por unanimidad, 23 presentes, que se incluyan en el informe las mociones que resultaron en minoría.

### AUTORIDADES PARA EL CONSEJO DE FORMACIÓN DOCENTE:

Se definen los siguientes órganos nacionales y de centro: El Consejo de Educación de Formación Docente, la Asamblea Nacional que se compondrá de las Asambleas por orden, los Consejos de Centro y la ATD con sus funciones actuales por su carácter técnico.

Se definen distintas opciones para la forma de designación de los integrantes de los órganos que se crean:

#### Opción A (aprobada en general por 22 votos)

Se realizarán elecciones directas (en febrero) de los delegados al Consejo de Centro y de los delegados a la Asamblea Nacional. Luego los integrantes de cada Asamblea Nacional por orden, eligen los delegados al Consejo de Educación de Formación Docente.

Aquellos que se postulen para la Asamblea Nacional son los posibles candidatos a integrar el Consejo de Educación de Formación Docente.

El Consejo de Centro estará compuesto por 3 docentes, 2 estudiantes, 2 egresados y 1 funcionario no docente (éste último con voz y sin voto).

La Asamblea Nacional se compondrá por 2 docentes, 1 egresado y 1 estudiante por Centro.

El Consejo de Educación de Formación Docente lo compondrá un 1 representante de la ANEP, 4 docentes, 2 estudiantes, 1 egresados, 1 no docente (éste último sin voto). La Asamblea Nacional conjunta elegirá el Director Nacional de Formación Docente entre los representantes del orden docente en el Consejo.

Para ser elegible como Director Nacional de Formación Docente, se establece que el docente deberá encontrarse en ejercicio de la docencia en Formación Docente y tener una antigüedad no menor de 10 años en ejercicio de la docencia en Formación Docente con reconocida solvencia y méritos acreditados en temas de formación docente.

El Director nunca podrá ser el representante de la ANEP.

De esta forma el Consejo quedará integrado por el representante de la ANEP, el Director Nacional, 3 docentes, 2 estudiantes, 1 egresado y el representante no docente (sin voto).

El representante del orden no docente sería elegido en la misma instancia que los representantes de los otros órdenes, por elección nacional.

Los docentes a integrar el Consejo de Centro deberán contar con una antigüedad de 10 años en ejercicio de la docencia en Ed Pública con un mínimo de 5 años en Formación Docente

Moción en minoría (2 votos por la afirmativa, 1 abstención) 5 años en ejercicio de la docencia en Formación Docente

Los docentes a integrar la Asamblea Nacional deberán contar con una antigüedad de 10 años en ejercicio de la docencia en Formación Docente

El Director Nacional de Formación Docente durará cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su mandato una vez. Para una nueva designación, deberán transcurrir cuatro años desde la fecha de su cese.

Un representante de un orden no podrá integrar el Consejo de Centro y simultáneamente integrar el Consejo Directivo Nacional, deberá optar por uno de los dos cargos.

Para el caso de las incompatibilidades, prohibiciones y remuneraciones nos remitimos a lo establecido en el Art. 61 de la Ley de Educación.

El Director tendrá doble voto en el caso de empate.

### Opción B - AUTORIDADES TRANSITORIAS

Para el caso en que sea imposible efectuar las elecciones en febrero de 2010 se propone para integrar los Consejos de Centro mantener la conformación anterior pero realizando las elecciones en la fecha que determine la Corte Electoral. APROBADO (afirmativa 17 negativa 0 y abstenciones 1)

Hasta tanto se produzcan dichas elecciones:

Mantener los directores actuales, docentes de ATD, y egresados y estudiantes de los CAC donde estos existan. Estos últimos serán 2 por el orden egresados y dos por el orden estudiantil como se estableció anteriormente, siguiendo el orden de las listas que obtuvieron representación en las últimas elecciones correspondientes (afirmativa 13)

### Respecto de las autoridades del Consejo de Educación de Formación Docente

Se propone mantener las actuales autoridades de la DFPD hasta tanto se realicen las elecciones correspondientes. (Afirmativa 14 negativa 2 abstenciones 1)

El Director de Formación Docente percibirá un salario acorde a su función; los restantes cargos serán honorarios, sin perjuicio del reintegro de los gastos que correspondan, exoneraciones horarias, horas extracurriculares y/o licencias que se estimen necesarias, sin afectar la continuidad en la prestación del servicio ni la actividad computada del docente. APROBADO (20 afirmativo, 1 negativo)

### Síntesis de estructura orgánica

La propuesta de la ATD de FD prevé la existencia de 3 órganos:

- **Consejo de Centro**: integrantes electos directamente por órdenes (docente, egresados, estudiantes y funcionarios)
- **Asamblea Nacional**: conformada por las Asambleas Nacionales por Orden.

Ambos órganos son elegidos directamente por los órdenes.

- **Consejo de Educación de Formación Docente**: integrado por un Director de Educación en Formación Docente y representantes de los órdenes en distintas proporciones; en el caso de los funcionarios, su participación será con voz y sin voto.  
Los miembros de los órdenes son electos por las Asambleas Nacionales de los órdenes. En el caso del Director, será electo por la Asamblea Nacional conjunta de todos los órdenes.

### Análisis jurídico

La estructura orgánica propuesta se fundamenta en una interpretación contextual de los órganos previstos en los artículos 65, 71 y 76 de la Ley 18.437, en el marco del artículo 48 *in*

*fine* y del segundo inciso del literal A) del artículo 85 de la mencionada ley. De acuerdo a dicha interpretación contextual, se considera que la conformación del cogobierno exige:

- a) por un lado, reconocer a los órganos participativos atribuciones implícitas y adecuadas a la jerarquía institucional que impone la potestad de co-gobernar;
- b) la inclusión del orden de egresados y la no inclusión de padres, constituye una adecuación implícita al nivel educativo.

De acuerdo a lo anterior, se considera que:

- Los Consejos de Centro previstos consisten en una adecuación de los Consejos de Participación previstos en el artículo 76.
- Las Asambleas Nacionales de los órdenes, consisten en una adecuación de los Consejos Consultivos previstos en el artículo 71
- El carácter electivo de todos los integrantes del Consejo de EFD (excepto en el caso del representante del CODICEN), constituye una adaptación a la aplicación del cogobierno previsto el segundo inciso del literal A) del artículo 85. A su vez, el eventual apartamiento de la integración de un representante de la UDELAR, constituye una manifestación de la voluntad soberana de la ATD,.....

# **MOCIONES**

## Moción: Nro. : 1

Presentada por: Y.Ruvira, M.Olivet, D.Lapasta

Que se cierre la lista de oradores y se pase a los informes de las Comisiones

Considerado: Votos afirmativos: 60 Votos Negativos: 1 Abstenciones: 1

**APROBADO**

## Moción: Nro. : 2

Presentada por: Y.Ruvira, M.Olivet, D.Lapasta

Que las exposiciones no duren mas de 3 minutos

Considerado: Votos afirmativos: 50 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 7

**APROBADO**

## Moción: Nro. : 3

Presentada por: Carolina Pallas

Conformar como Comisiones de Trabajo:

- 1) ESTRUCTURA ACADEMICA POLITICO INSTITUCIONAL
  - Personal del IUDE y la calidad en la Educación Universitaria
  - Organización Política y Académica y otros que se consideren
- 2) ESTRUCTURA JURIDICA LEGAL Y PRESUPUESTO
  - Consejo Privativo y otros que se consideren

Considerado: Votos afirmativos: 50 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 13

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 4

Presentada por: Silvia Ciffone

Incorporar el tema Ley de Educación Nro. 18.937 al temario del Orden del Día

Considerado: Votos afirmativos: 41 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 17

**A P R O B A D O**



## Moción Nro. 5:

Presentada por: S. Ciffone

Se propone incorporar el tema al plenario de esta Asamblea como forma de comenzar a generar producción sobre el análisis de los artículos de la Ley que recortarán la autonomía o son contradictorios entre sí

Considerado: Votos afirmativos: 3 Votos Negativos: - Abstenciones: -

## Moción Nro. 6:

Presentada por: Rosana Cortazzo

Que se pase el tema de la inconstitucionalidad de la Ley General de Educación, así como de otros aspectos de interés expresados ya en este plenario ( Plan Nacional de Educación 2010 – 2030, Educación Sexual, etc.) a discutir en el plenario del día viernes en base a la presentación de un documento para analizar en el mismo

Considerado: Votos afirmativos: 44 Votos Negativos: - Abstenciones: 12

**APROBADO**

## Moción Nro. 7

Presentada por: Yudith Gilardoni

Que las diferencias a lo presentado por la Comisión "1c", se expliciten en cuanto la realiza un miembro de la Comisión, Carolina Pallas, antes de votar

Considerado: Votos afirmativos: 69 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

**APROBADO**

## Moción Nro. 8

Presentada por: José Carlos Ferreira

Proponer que no se reiteren los conceptos ya vertidos de manera de agilizar el debate dado el escaso tiempo disponible y la importancia de los temas

Considerado: Votos afirmativos: 56 Votos Negativos: 2 Abstenciones: 0

**APROBADO**

## Moción Nro. 9

Presentada por: Mesa Permanente

Criterios orientadores para procedimiento de votación.

Considerado: Votos afirmativos: 47 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 10

**A P R O B A D O**

## Moción Nro. 10

Presentada por:

Mantener las Comisiones de Gestión que aparecen en el informe de la Comisión de Trabajo

Considerado: Votos afirmativos: 33 Votos Negativos: - Abstenciones: -

**A P R O B A D O**

## Moción Nro. 11

Presentada por:

Eliminar las Comisiones

Considerado: Votos afirmativos: 22 Votos Negativos: - Abstenciones: 4

## Moción Nro. 12

Presentada por:

Mantener nombre de “ Comisiones de Gestión”

Considerado: Votos afirmativos: 1    Votos Negativos: -    Abstenciones: -

## Moción Nro. 13

Presentada por: Silvia Ciffone

Nominar las Comisiones que cumplirán la función de organización y apoyo administrativo “  
Comisiones organizativas administrativas”

Considerado: Votos afirmativos: 40    Votos Negativos: -    Abstenciones: 11

**A P R O B A D O**

## Moción Nro. 14

Presentada por: Comisión Nro., 1

Mantener la Comisión “Educación en Tecnologías en Información y Comunicación

Considerado: Votos afirmativos: 19    Votos Negativos: -    Abstenciones: -

## Moción Nro. 15

Presentada por: Silvia Ciffone

Eliminar la Comisión en Tecnología en Información y Comunicación en el entendido que las TIC constituyen una herramienta imprescindible para el funcionamiento organizativo administrativo

Considerado: Votos afirmativos: 22 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 9

**APROBADO**

## Moción Nro. 16

Presentada por: Silvia Ciffone

“Incluir una Comisión sobre Enseñanza”

Considerado: Votos afirmativos: 16 Votos Negativos: 4 Abstenciones: 34

**NEGATIVO**

## Moción Nro. 17

Presentada por: Comisión Nro. 1

Integración de la Asamblea General del IUDE con 73 miembros:

- 1 Representante electo por el Consejo de Centro
- 18 Docentes, 12 Estudiantes, 6 Egresados 5 Funcionarios

Considerado: Votos afirmativos: 36 Votos Negativos: - Abstenciones: -

**APROBADO**

## Moción Nro. 18

Presentada por: Carolina Pallas

La Asamblea General del IUDE tendrá 41 integrantes: 18 docentes, 12 estudiantes, 6 egresados y 5 funcionarios

Considerado: Votos afirmativos: 15 Votos Negativos: - Abstenciones:

## Moción Nro. 19

Presentada por: Comisión Nro.1

Integración del Consejo Nacional del IUDE :  
17 miembros - 7 representantes de los Centros, 3 docentes, 2 estudiantes, 1 egresado y 1 funcionario

Considerado: Votos afirmativos: 11 Votos Negativos: - Abstenciones: -

## Moción Nro. 20

Presentada por: Carolina Pallas

Sin representación de los Centros: 10 miembros

Considerado: Votos afirmativos: 32 Votos Negativos: - Abstenciones: 8

**APROBADO**

## Moción Nro. 21

Presentada por: Silvia Adano

Solicito se reconsidere la moción

Considerado: Votos afirmativos: 16 Votos Negativos: 25 Abstenciones: 11

**APROBADO**

## Moción Nro. 22

Presentada por: Comisión

Criterios para representación docente en la Asamblea Nacional Docente: “ por número de horas por centro”

Considerado: Votos afirmativos: 6 Votos Negativos: - Abstenciones: -

## Moción Nro. 23

Presentada por: Carolina Pallas

Criterios para representación docente en la Asamblea Nacional Docente: “ por número de docentes de cada centro”

Considerado: Votos afirmativos: 47 Votos Negativos: - Abstenciones: 4

**APROBADO**

## Moción Nro. 24

Presentada por: Comisión

Los Directores de carrera serán designados por el Consejo Directivo Nacional del IUDE a propuesta de la Asamblea General Nacional ,....”

Considerado: Votos afirmativos: 25 Votos Negativos: - Abstenciones: -

**APROBADO**

## Moción Nro. 25

Presentada por: Silvia Ciffone

El Director de carrera será elegido por los órdenes en la Asamblea General Nacional....

Considerado: Votos afirmativos: 24 Votos Negativos: - Abstenciones: -

## Moción Nro. 26

Presentada por: Genoveva Sives

Los Directores de carrera será elegidos por los 3 órdenes y no por el Consejo Nacional del IUDE

Considerado: Votos afirmativos: 3 Votos Negativos: - Abstenciones: -



## Moción Nro. 27

Presentada por: Beatriz Abero

Proponer que en los concursos para la carrera luego del ingreso se establezca un ítem para puntuar actividades de co-gobierno

Considerado: Votos afirmativos: 49 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 2

**APROBADO**

Informe General de la Comisión Jurídico Legal

Considerado: Votos afirmativos: 48 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 4

**APROBADO**

## Moción Nro. 28

Presentada por: Comisión Jurídico Legal

A los docentes que integran la Asamblea Nacional deberán contar con una antigüedad de 10 años en el ejercicio de la docencia en Formación Docente

Considerado: Votos afirmativos: 34 Votos Negativos: - Abstenciones: -

**APROBADO**

## Moción Nro. 29

Presentada por: Comisión Jurídico Legal (en minoría)

“..... 10 años en ejercicio de la Educación Pública con un mínimo de 5 años en Formación Docente”

Considerado: Votos afirmativos: 20 Votos Negativos: - Abstenciones: 2

## Moción Nro. 30

Presentada por: Comisión Jurídico Legal (en mayoría)

“ Los docentes a integrar el Consejo de Centro deberán contar con una antigüedad de 10 años en ejercicio de la docencia en Educación Pública con un mínimo de 5 años en Formación Docente”

Considerado: Votos afirmativos: 39 Votos Negativos: - Abstenciones: -

**A P R O B A D O**

## Moción Nro. 31

Presentada por: Comisión Jurídico Legal (en minoría)

“.....5 años en el ejercicio de la docencia en Formación Docente”

Considerado: Votos afirmativos: 16 Votos Negativos: - Abstenciones: 4

## Moción Nro. 32

Presentada por: Comisión Jurídico Legal ( en mayoría)

Mantener los actuales, docentes de ATD , egresados y estudiantes de los CAC donde estos existan. Estos últimos serán 2 por orden egresados y 2 por el orden estudiantil como se estableció anteriormente, siguiendo el orden de las listas que obtuvieron representación en las ultimas elecciones correspondientes

Considerado: Votos afirmativos: 46 Votos Negativos: - Abstenciones: -

**APROBADO**

## Moción Nro. 33

Presentada por: Comisión Jurídico Legal ( en minoría)

Mantener los directores actuales y los integrantes del CAC )

Considerado: Votos afirmativos: 3 Votos Negativos: - Abstenciones: 5

## Moción Nro. 34

Presentada por: Rucdy Cabrera

Que la ATD Nacional nombre una Comisión de la ATD para que evalúe el Plan 2008

Considerado: Votos afirmativos: 21 Votos Negativos: 20 - Abstenciones: 13

**NEGATIVO**

## Moción Nro. 35

Presentada por: Alvaro Berro

Se solicita que la Mesa de ATD pida al CODICEN, una entrevista, con el fin de recibir información y documentación explícita, en el marco de la nueva institucionalidad, de la DFPD, acerca de los siguientes proyectos:

- Proyecto “Plan Nacional de Educación de la ANEP”
- Proyecto “ Prevención de la violencia y emergentes de riesgo en los Centros Educativos”

Considerado: Votos afirmativos: 48 Votos Negativos:: 0 - Abstenciones: 6

**APROBADO**

## Moción Nro. 36

Presentada por: José C. Ferreira, B. Costabel, M.González

Nombrar a la ATD Extraordinaria “ Compañero Bruno Antognazza” en homenaje a quien tuviera un rol muy importante en esta ATD, desde su creación pasando por la integración total con la presencia de los CERPs con voz y voto. Además de participar en la consolidación del Plan único de Formación Docente y tener una importante participación en el Congreso de Formación Docente

Considerado: Votos afirmativos: 43 Votos Negativos:: 0 - Abstenciones: 10

**APROBADO**

# Moción Nro. 37

Presentada por: B. Abero, R. Cortazzo y E. Davyt

DECLARACION DE LA ATD EN RELACION A LOS PROGRAMAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS Y DE APOYO A LOS PLANES DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA REDUCCION DE LAS INEQUIDADES DE GENERO Y GENERACION

En el marco de la ejecución de los proyectos del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Políticas Educativas y de apoyo a los planes de políticas públicas para la Reducción de las Inequidades de Género y Generaciones del Programa “Unidos en la Acción” – OPP / UNA ONU, se están desarrollando estrategias hacia la interna de la ANEP y son de nuestro interés, particularmente, aquellas que se desarrollan en el ámbito de la formación docente.

Se trata de proyectos que se estructuran desde el exterior y llegan a la ANEP desde la órbita de la OPP, es decir, del Poder Ejecutivo.

En ambos programas se desarrollan acciones que entendemos son atentatorias de la autonomía académica y política de Formación Docente y de sus procesos actuales de transformación.

Con relación al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS - PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN 2010 – 2030

- Algunas características expuestas en los materiales divulgados, son las siguientes:
  - En el mismo se propone realizar estudios comparativos entre los países seleccionados a partir de pruebas estandarizadas internacionales, como ser, las pruebas PISA, que definen los parámetros de calidad para la prospectiva de las políticas educativas a implementar.
  - En el mismo se sostiene que la planificación debe inscribirse en el marco de la Ley General de Educación. En este sentido se observa con preocupación que las líneas prospectivas expresadas en el documento, definen aspectos generales que condicionan la autonomía del Sistema Educativo, en particular, por lo que nos concierne más específicamente, con referencia a las condiciones en que se estructuraría la nueva institución de formación de los profesionales de la educación.
  - En el capítulo referido a la Profesionalización docente se realizan un conjunto de valoraciones que contradicen algunas de las definiciones que esta ATD ha realizado. A modo de ejemplo en relación a la formación inicial y continua de los docentes se expresa “*la autonomía profesional implica la inclusión de diversas trayectorias de formación e instancias de trabajo*”; más adelante en el mismo documento “... es necesario reflexionar en torno a la figura del docente generalista y diseñar itinerarios específicos de formación que posibiliten luego la integración de perfiles diversos en cada centro educativo” (PNE: 28-29). En la última ATD ( abril 2009) en relación a la formación inicial se sostiene “ *deberá generar en el futuro docente la conciencia de que la profesión es una construcción continua y permanente, y esto solo es posible en el marco de un propuesta institucional que aborde la formación como un proceso continuo, globalmente planificado que abarque la formación de grado, posgrado y actualizaciones*”(XVI ATD, 2009: 20)
- Con relación al procedimiento de consultas a las que los docentes de Formación Docente fuimos convocados, realizamos las siguientes reflexiones:

La participación es, en las democracias, la forma de intervención política. Pero para que sea así, esta participación debe alcanzar, como lo señala la ATD 2005, los ámbitos de decisión en todos los niveles de elaboración de un proyecto.

*(Por el contrario) hablamos de participación cuando los docentes como colectivo, pensando en conjunto discuten acerca de la concepción filosófica y educativa, elaboran los objetivos y reflexionan acerca de la estructura del currículo, de los planes y programas y de su contenido.*

“Elaborar, gestionar, programar” (ATD 2004). Revindicamos para cada uno de estos momentos el poder de decisión.

*Esa es la participación que queremos.* XII ATD Nacional de Formación Docente, Carmelo, 2005

Tal como lo plantea Giorgi, la noción de participación “*se trata de una expresión cargada de ideología cuyo verdadero significado debe buscarse en la estructura y en la intencionalidad de la propuesta que la contiene*”

Esta ATD en diversas ocasiones ha adoptado posiciones al respecto. Y, progresivamente, ha valorizado la participación. Por ello, ante cada convocatoria, ha realizado un análisis acerca de su real significado.

En esta oportunidad, la consulta a la cual fuimos llamados como salas de instituto, si pudiera llamarse participación, se diferencia sustancialmente de la que ha sostenido el colectivo durante el proceso del SUNFD 2008. Se asemeja demasiado a la que esta ATD cuestionara desde 2001 cuando se convocaba a los docentes a pronunciarse acerca de los planes magisteriales.

Como en aquellas oportunidades, las cuestiones políticas, centrales en todo proyecto educativo, quedan fuera del campo, y en lugar de intervenir para definir las políticas, se demanda la opinión el cuerpo docente, en el marco de la implementación de un proyecto cuyas líneas principales ya están establecidas. Se trata de una argumentación técnica, donde la consulta recoge información necesaria para el proyecto en cuestión y al mismo tiempo se legitima el proceso.

La participación que no incide en todos los niveles de elaboración, ejecución y evaluación de un proyecto o programa, es una pseudo- participación, una participación engañosa o ilusoria. Al respecto se expresa la ATD citada:

*La participación es real cuando abarca los distintos momentos del proceso y de la toma de decisiones: planteamiento de la cuestión, elaboración y puesta en marcha. No lo es cuando se convierte en una mera consulta esporádica sobre cuestiones puntuales enmarcadas en concepciones y políticas educativas que se desconocen. Así lo plantean las ATD nacionales IX, X, XI, en relación a los planes de Formación de Profesores y se Maestros, elaborados por “equipos técnicos” que buscan legitimar sus propuestas mediante consultas, por ejemplo, Salas docentes para la concreción de programas insertos en un currículo que se desconoce o que ha sido rechazado por el cuerpo docente.* XII ATD Nacional de Formación Docente, Carmelo, 2005

El plan que se ha sometido a consideración de las salas tiene una institucionalidad ya definida, por los organismos internacionales que lo han desarrollado. Las instancias de participación comenzaron por un tipo de consulta individual, aunque las convocatorias fueran colectivas. La ATD, ha reivindicado siempre, la participación de los colectivos, en tanto que los temas en juego no pueden ser abordados desde perspectivas individuales. Éstas, siendo muy valiosas, deben ser puestas en discusión para adoptar posiciones que el colectivo defienda luego.

Esta ATD sostiene que la participación es un derecho, que no puede ser “dado” y luego “quitado”. Sin embargo, también sabemos que como todo derecho debe ser conquistado y ejercido activamente.

#### Con relación al PROGRAMA APOYO A LOS PLANES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS INEQUIDADES DE GÉNERO Y GENERACIONES

La Comisión de Educación Sexual Formación Docente recibió una propuesta de formación elaborada por el Programa de Educación Sexual (PES), radicado en la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de ANEP. El Programa de Educación Sexual es otro de los proyectos que UNAONU viene ejecutando en nuestro país. La información es comunicada a Formación Docente luego de ser entregada a CODICEN para su aprobación y financiamiento.

Es este caso, no sólo no fue considerada la opinión de la Comisión, ni el cuerpo docente a cargo del Seminario, sino que tampoco nuestros Departamentos, ni nuestros Coordinadores Académicos, en torno a los objetivos, contenidos, metodología, características de la población objetivo, fechas ni requisitos; en definitiva nuestra opinión no fue solicitada en ninguna instancia durante el proceso de su elaboración.

Dice el documento: “La mayor parte de los docentes de educación sexual en servicio y los que comenzarán a serlo próximamente ha recibido educación profesional (disciplinar) pero no se ha formado específicamente en el campo de la Educación Sexual y de la Sexualidad Humana como para realizar abordajes integradores y en general para asumir el nuevo rol.”

E inmediatamente agrega: “En este contexto, el PES considera sustancial ofrecer en este segundo semestre del 2009..... En esta oportunidad se ofrecen tres Áreas de Profundización elaboradas y llevadas a cabo con el apoyo de distintos Departamentos y Unidades Académicas de la UDELAR.” ( los Equipo Docente de la Lic. De Ciencias de la Comunicación UDELAR, Equipo de docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la educación, Equipo docente de la Facultad de Ciencias). No queda claro si también el PES y la UDELAR, se harán cargo del desarrollo del último objetivo, **“Desarrollar en los docentes estrategias didácticas fundamentadas teóricamente, acorde con los objetivos anteriores, con la etapa formativa de los destinatarios últimos ( niños y adolescentes) y con sus variados contextos.”**

Lo actuado por el PES, desconoce, no solo la organización actual, la integración de los Institutos y Centros de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, su autonomía y nivel académico, sino también, el proceso histórico en el que se encuentra la Formación Docente a nivel nacional.

En cada encuentro con los colegas de Formación Docente, vinculados a la Educación Sexual, hemos trabajado en instancias de salas para consulta y elaboración. En ocasión del último encuentro, realizado en el 2008, los colegas establecieron un conjunto de temas para priorizar la formación; las acciones encaradas durante el 2009, por esta Comisión fueron en ese marco. Incluso la propuesta fue entregada al PES, a través de Héctor Perera, en reunión realizada en el IPES, el 14 de Mayo del 2009. La propuesta actualmente presentada y analizada en este documento, no contempla las mencionadas prioridades.

## CONCLUSIONES

La ATD Nacional de Carmelo de octubre 2009, con relación a la divulgación de materiales, información y las consultas realizadas a los docentes de los distintos institutos de Formación Docente, respecto al Plan Nacional de Educación 2010-2030 y PES, rechaza los procedimientos de gestión de los recursos externos, que implican la aplicación de una política educativa intervencionista y globalizadora, proveniente de los centros de poder actuando ahora desde otros intermediarios. Implica además una intromisión y desconocimiento de la autonomía y calidad académica de la Formación Docente y su proceso participativo de transformación, pretendiendo legitimar un discurso totalmente ajeno a los planteos de esta ATD.

La ATD de Formación Docente, ha acumulado experiencia respecto a la participación, buscando incidir en aspectos políticos, académicos y éticos. En la actualidad estamos luchando por una institucionalidad autónoma y cogobernada.

Por lo tanto se rechaza la participación como una instancia de consulta sobre ejes previamente establecidos y ya insertos en un marco de acción, ya que implican negar la participación como tarea política de sujetos históricos, lo cual significa, para este colectivo, una contradicción y un retroceso.

Considerado: Votos afirmativos: 49 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 7

**A P R O B A D O**

# Moción Nro. 38

Presentada por: Delegación IPA

Durante muchos años hemos reclamado la autonomía de la enseñanza. Su historia de casi un siglo fue de marchas y contramarchas, hubo conquistas y pérdidas dependiendo de las luchas de los trabajadores de la Educación y de la coyuntura política por la que se atravesaba.

A partir de la Ley 14.101 de 1973 se produce la pérdida de la autonomía. Con la Ley 15739 se perpetúa la estructura jerárquica y su dependencia con el poder político de turno.

Situándonos en estos últimos años el Congreso de Educación Julio Castro se manifestó a favor de la Autonomía y Co-gobierno. Esta fue una instancia democrática que tuvo el país, no respetándose lo emanado de la misma. Lo discutido y resuelto fue producto de la histórica lucha por la autonomía y co-gobierno.

La nueva Ley de Educación fue aprobada a pesar de la oposición manifestada por los sindicatos de la educación y las distintas Asambleas Técnico Docente de los desconcentrados y de Formación Docente.

El rechazo a esta ley es porque implica una pérdida avasallante de la autonomía, por la fuerte injerencia del MEC, que queda demostrado en todos los organismos de la educación que crea y los mantiene, con facultades en donde organiza, dirige y coordina en forma preceptiva.

No se explicita en la ley que el MEC decida, pero esta facultado para todo.. Lo que aparece como ámbito deliberativo, por ejemplo COMINE, Congreso de Educación, podría hacernos pensar en la participación, pero ésta no se encuentra garantizada en los términos en que se expresa la ley.

- Se crea una Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública y sus integrantes son:

- el ministro del MEC
- el director de educación del MEC
- el presidente del CODICEN
- dos integrantes del CODICEN

Excepto los integrantes de la UDELAR que también forman parte.

Cuando se utiliza la palabra " coordinación " , está es en realidad entre cargos jerárquicos, políticos partidarios.

Esta nueva ley perpetua las viejas estructuras planteadas en las leyes anteriores y además, agrega otras. Artículos 58 y 59 del capítulo V.

Por lo expuesto entendemos que esta nueva ley de Educación desconoce e invalida las luchas de los docentes por la autonomía y el co-gobierno-.

Considerado: Votos afirmativos: 33 Votos Negativos: 2 Abstenciones: 22

**APROBADO**



# **DECLARACIÓN FINAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA CARMELO 2009** **“Compañero. Bruno Antognazza”**

La ATD Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente, como órgano de representación de todos los docentes del país, ha trabajado históricamente, y desde su origen en 1991, para recorrer el camino de transformación de la formación de maestros, maestros técnicos y profesores del país.

El contexto histórico, como marco de este camino, ha planteado fuertes desafíos a la Formación Docente en su respuesta a las problemáticas de la educación del país.

En este camino, la autodeterminación como principio ha sido fuente de legitimación de nuestro trabajo. Con objetivos claros y firmes, los docentes de Formación Docente han trabajado en la propuesta, en la elaboración del proyecto y la participación activa en la marcha de uno de los desafíos más importantes que nos hemos planteados: la creación de la UNAE.

Arduo fue el camino recorrido por esta ATD para que la sociedad uruguaya reconociera la necesidad de esta transformación. Arduo fue el camino para que se pensara en la posibilidad de otra Universidad Pública, y lo será para que ésta, efectivamente, se cree.

Sin embargo, la coyuntura histórica del país no permitió la creación de esta Universidad para la formación de docentes en la Ley General de Educación Nro. 18.437. Creemos que si bien el IUDE es un paso importante, no responde ni al proceso de transformación latinoamericano ni a las necesidades del país.

Somos protagonistas de un momento crucial en el que la defensa de la autonomía y el cogobierno se constituyen en pilares fundamentales para el mejoramiento de la formación de los profesionales de la Educación Pública y de la profundización de la democracia de nuestra sociedad.

Nos encontramos hoy en el difícil proceso de construcción del IUDE, trabajando junto a otros actores (estudiantes, egresados, funcionarios).

El nivel de legitimación alcanzado por este colectivo docente se constituye en fuente de nuevos impulsos para seguir la conquista de mayores acercamientos hacia el proyecto de mayor envergadura que significa la UNAE. Formación Universitaria, singular y específica, como es la profesión para la cual forma Formación universitaria que partiendo de sus raíces se construya:

- sin renunciar a la integralidad como principio de su formación.
- sin renunciar a que los que han sido sostén y sustento sean también los actores centrales de la nueva institucionalidad.
- sin renunciar a lo que nos define desde nuestra identidad e historia.

Apostamos a la construcción de una nueva institucionalidad, que a partir de relaciones de igualdad sea parte de un Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública.

No admitimos tutelados, no admitimos imposiciones. Si coordinación, relacionamiento entre Instituciones de igual reconocimiento.

La sociedad uruguaya así lo quiere, así lo merece. Educación, crecimiento y sociedad no pueden separarse. Nuestro futuro es el futuro de la sociedad uruguaya.

Finalmente queremos resaltar nuevamente el protagonismo central de la ATD, en la elaboración de las políticas de la FD.

Ese espacio conquistado y la experiencia histórica acumulada por sus actores son y deberán ser centrales en la construcción de la nueva Institución.

Ese es también hoy como colectivo nuestro desafío, nuestra responsabilidad, nuestro compromiso

Mesa Permanente Nacional